



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 JUL 2009

RES. H. N° 1032-09

VISTO:

La Res. CS 304/03 por la cual se autoriza la creación de las Carreras de Posgrado de Especialización y Maestría en Estudios Literarios y Ciencias del Lenguaje, en el ámbito de la Facultad de Humanidades y el plan de estudios de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que las docentes responsables, Esp. Juana del Valle Rodas y Mg. Zulma Sacca, han elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el plan y programa de estudios, aprobaron por promoción la asignatura TEORÍA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN LINGÜÍSTICA Y LITERARIA;

Que la Directora de la Maestría eleva el informe correspondiente de los alumnos que cumplen con los requisitos establecidos en el plan de estudios;

Que es necesario proceder a dejar debidamente registrada la situación curricular de los alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica a continuación, a los siguientes alumnos:

ASIGNATURA: *TEORÍA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN LINGÜÍSTICA Y LITERARIA*

CARRERA: *ESPECIALIZACIÓN Y MAESTRÍA EN CIENCIAS DEL LENGUAJE*

ALBERTO Silvia Natividad	L. U N° 791.648	7 (siete)
ALVAREZ CHAMALE Fernanda María	L. U N° 791.650	9 (nueve)
ARREDES Constance María	L. U N° 791.653	7 (siete)
BAZAN Adriana del Valle	L. U N° 791.654	7 (siete)
CABEZAS SAAVEDRA María Magali	L. U N° 791.657	8 (ocho)
CARRIZO Viviana Analía Eugenia	L. U N° 791.661	7 (siete)
CAZÓN Sandra Liliana	L. U N° 791.646	8 (ocho)
CUSSE Isabel Cristina	L. U N° 791.644	6 (seis)
DÍAZ Marta del Milagro	L. U N° 791.643	9 (nueve)





2009
2009 UJA / S

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H N° 1032-09

FARFAN ZAMBONI Noelia Rebeca	L. U N° 791.641	9 (nueve)
GUAYMÁS Mirta Silvia	L. U N° 791.638	9 (nueve)
HUMACATA Carmen	L. U N° 791.637	7 (siete)
MAMANI Nora Marina	L. U N° 791.635	7 (siete)
MERCADO María Alejandra	L. U N° 791.633	6 (seis)
OVANDO Patricia Noelia	L. U N° 791.631	10 (diez)
PINIELLA María Cecilia	L. U N° 791.628	9 (nueve)
TRIGO Sara Ester	L. U N° 791.621	7 (siete)

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior el 03 de julio de 2009.-

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que el informe de promoción elevado por la Dirección de la Maestría, sea archivado en el Departamento Alumnos de la Facultad.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR a la Dirección de la carrera, Dpto. Posgrado, Dirección de Control Curricular, Dpto. Alumnos y Boletín Oficial.
Smms/JAE

Dr. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.